

Sunat: Contribuyentes que debían presentar su declaración de renta hoy, podrán hacerlo mañana

Las personas naturales y empresas cuyo domicilio fiscal esté ubicado en los distritos de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao y tenían como plazo final para presentar su **Declaración de Renta 2021 el día hoy, podrán hacerlo, de manera excepcional, hasta el día de mañana, miércoles 6 de abril**, informó la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat).

Esta medida se dispone de acuerdo con la vigencia del Decreto Supremo N° 034- 2022-PCM, que estableció la inmovilización social obligatoria.

La entidad explica que pueden acceder a este beneficio todos los contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentre en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao hasta el lunes 4 de abril.

Cabe precisar que, de acuerdo con el cronograma de vencimientos establecido por la Sunat, hoy corresponde presentar la Declaración de Renta 2021 a los contribuyentes cuyo último dígito de RUC es el “siete”.

Desde un celular o una PC Para cumplir con esta obligación no

es necesario acudir a un Centro de Servicios de la SUNAT, debido a que el trámite es completamente virtual y puede hacerse las 24 horas del día y sin salir de casa.

Así, las personas naturales pueden presentar su declaración de renta desde su celular, utilizando el APP Personas, o mediante una computadora, a través de Sunat Virtual, en un procedimiento sencillo que dura pocos minutos.

De manera similar, la declaración para las empresas también se realiza vía internet mediante el formulario virtual 710.